# 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

## 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

### CONSEJO DE GOBIERNO

*Decreto 92/2009, de 26 de noviembre por el que se dispone el cese y posterior nombramiento de Consejeros del Consejo de Formación Profesional de Cantabria.*

El Decreto 112/2004, de 28 de octubre (B.O.C de 11 de noviembre), por el que se crea y regula el Consejo de Formación Profesional de Cantabria, establece, en su artículo 6, los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma, así como de las entidades locales que, en calidad de Consejeros y junto al Presidente, Vicepresidente y Secretario, integrarán dicho Consejo.

Por su parte, el artículo 7 del mencionado Decreto establece que tanto el cese como el nombramiento de los Consejeros y de sus suplentes se realizarán por Decreto del Gobierno de Cantabria a propuesta, respectivamente, de la Administración y de las organizaciones o entidades que representan.

Asimismo, el artículo 6.5 de la Orden PRE 100/2005, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen de Funcionamiento del Consejo de Formación Profesional de Cantabria (B.O.C de 16 de septiembre), establece el cese como una de las causas de la perdida de la condición de Consejero.

Nombrados los Consejeros del Consejo de Formación Profesional de Cantabria mediante el Decreto 141/2004 de 22 de diciembre, (B.O.C de 30 de diciembre de 2004),

En virtud de lo anterior, a propuesta conjunta de la Consejera de Educación y de la Consejera de Empleo y Bienestar Social, previa deliberación del Consejo de Gobierno de Cantabria del día 26 de noviembre de 2009.

DISPONGO

Artículo único - A propuesta de la Consejería de Educación de Cantabria cesa como Consejera suplente Doña Pilar de la Fuente Rey nombrándose en su lugar a Doña María Trinidad Gómez Rodríguez.

Santander, 26 de noviembre de 2009.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
José Vicente Mediavilla Cabo

09/17659

### AYUNTAMIENTO DE CARTES

*Delegación de funciones del alcalde*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se hace público que por resolución de esta Alcaldía de 27 de noviembre de 2009, se ha delegado en el Primer Teniente de Alcalde, don Ricardo José García Fernández, todas las atribuciones que la legislación del régimen local asigna a dicho órgano.

La sustitución de funciones surte efectos desde las cero horas del día 30 de noviembre hasta las veinticuatro horas del día 2 de diciembre de 2009.

Cartes, 27 de noviembre de 2009.–El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

09/17674

## 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA

*Convocatoria de jornada de formación Introducción a las Cláusulas Sociales en la Contratación Pública.*

–Referencia: 2009-C- 605.
–Lugar: Santander - Hotel Palacio del Mar.
–Fecha de celebración: 14 de diciembre de 2009.
–Horario: De 9:15 a 14:00 horas.
–Número de alumnos: 60.

OBJETIVO: Acercar y sensibilizar a los trabajadores de las administraciones públicas de Cantabria sobre las posibilidades y potencial de las Cláusulas Sociales como instrumento válido y suficientemente testado para la inclusión de aspectos de política social en los procesos generales de contratación pública de obras y servicios, y especialmente aquellos aspectos relativos a creación de empleo, inserción sociolaboral y lucha contra la exclusión social.

PROGRAMA.
9:15 - 9:30 horas: Inauguración.
9:30 - 10:15 horas:
"Definición y fundamentación social y jurídica de las Cláusulas Sociales en la contratación pública".
D. Javier Farto López, Presidente de Documenta.
10:15 - 10.30 horas: Debate.
10:30 - 11:15 horas:
"Claves para la Implantación de Cláusulas Sociales y Análisis Jurídico".
Dña. Eliana Alemán, Consultora Social y Jurídica.
11:15 - 11:30 horas: Debate.
11:30 - 12:00 horas: Pausa café.
12:00 - 12:45 horas:
Caso práctico I. Ayuntamiento de Avilés.
"Instrucción para la incorporación de criterios sociales en los contratos públicos del Ayuntamiento de Avilés (ICS)."
Dña. Mª Luisa García Solar, Directora del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Avilés.
D. José Manuel del Arco, Director General del Ayuntamiento de Avilés.
12:45 - 13:00 horas: Debate.
13:00 - 13:45 horas: Caso práctico II. Generalitat de Cataluña. "Reserva de mercado: Ley 7/2004 para el "Fomento de los objetivos sociales en la contratación".
13:45 - 14:00 horas: Debate.
1400 horas: Clausura.

DESTINATARIOS: Personal de la Administración General del Estado en Cantabria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de las diferentes Administraciones locales de esta Comunidad.

SOLICITUDES: Podrán presentarse hasta el día 11 de diciembre de 2009, dirigidas a la Directora del CEARC, según modelo adjunto, en el Registro General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los Registros Auxiliares del anterior, en el Registro del CEARC, y en los demás lugares previstos en el artículo 105 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Igualmente podrán presentarse en el fax: 942 55 52 96.

OBSERVACIONES: Se expedirá Certificado de Asistencia.

La Concha de Villaescusa, 23 de noviembre de 2009.–La directora del CEARC, Concepción Solanas Guerrero.

SOLICITUD DEL PLAN INTERADMINISTRATIVO 2009

**DATOS PERSONALES** N.I.F: (obligatorio introducir la letra en el cuadro)

APELLIDO 1º APELLIDO 2º NOMBRE

INDIQUE SU NIVEL DE TITULACIÓN:
1. Licenciado, Ingeniero ... ☐ 3. Bachiller, COU, FP II ... ☐ 5. Certificado escolaridad ... ☐
2. Diplomado, Ingeniero técnico ... ☐ 4. Graduado escolar, FP I ... ☐
(marque con "X" la casilla correspondiente)

ACREDITA TITULACIÓN: SI ☐ NO ☐
(marque con "X" la casilla correspondiente)

DATOS LABORALES

FUNCIONARIO DE CARRERA ☐ LABORAL FIJO ☐ NOMBRE DEL PUESTO
INTERINO ☐ LABORAL OTROS ☐
GRUPO: NIVEL: FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LAS AA.PP.:

AYUNTAMIENTO / DELEGACION DE GOBIERNO/CONSEJERÍA: DIRECCIÓN GENERAL:

CENTRO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: LOCALIDAD: TELÉFONO PUESTO TRABAJO:

TELEFONO MOVIL: DIRECCION DE E-MAIL(imprescindible para recibir comunicaciones de admisión a cursos)

EDICIONES SOLICITADAS

CÓDIGO DE EDICIÓN

| | AÑO | CÓDIGO EDICIÓN | DENOMINACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1º | 2009 | | |
| 2º | 2009 | | |
| 3º | 2009 | | |
| 4º | 2009 | | |
| 5º | 2009 | | |
| 6º | 2009 | | |
| 7º | 2009 | | |
| 8º | 2009 | | |

DATOS TÉCNICOS
(imprescindible rellenar en caso de solicitar cursos del área de formación ON-LINE)

Procesador Pentium III o similar: ☐ SI ☐ NO
Sistema operativo Windows 9x / NT 4.0 / Me / 2000/XP: ☐ SI ☐ NO
64 MB de memoria RAM: ☐ SI ☐ NO
10 MB libres en el disco duro: ☐ SI ☐ NO
Microsoft Internet Explorer 5.5 o superior, o Netscape 4.5 o 4.7: ☐ SI ☐ NO
Tiene intención de realizar el curso desde: ☐ Domicilio ☐ La red corporativa del Gobierno de Cantabria
Indique su código de usuario y estación de trabajo o dirección de e-mail

En a de de 200

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL

09/17704

# 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

## SOCIEDAD DE VIVIENDA Y SUELO DE SANTANDER, S. A.

*Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para construcción de Centro Cívico y Cultural en Santander.*

1. Objeto del concurso:
a. Descripción del objeto: Construcción de Centro Cívico y Cultural en el Río de la Pila nº 27. Santander.
b. Plazo de Ejecución: 12 meses.
c. Presupuesto de licitación: 971.562,78 Euros (incluido 16% IVA).
d. Clasificación del Contratista: Grupo C, Subgrupo 1 a 9, Categoría e.

2. Entidad adjudicadora:
a. Sociedad de Vivienda y Suelo de Santander, S.A. (SVS).
b. Domicilio: Los Encinares, 6 Bajo, 39011-Santander.
c. Teléfono: 942 322 426.
d. Fax: 942 354 258.
e. Web: www.svs-santander.es.

3. Obtención de documentación e información:
En las dependencias de la Sociedad de Vivienda y Suelo de Santander.
En www.svs-santander.es/perfil_contratante/

4. Presentación de ofertas:
a. Lugar: En las oficinas de la Sociedad de Vivienda y Suelo de Santander
b. Plazo: El plazo de presentación de las ofertas es de 26 días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, finalizando a las 13.00 horas. En el caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 30 de noviembre de 2009.–El gerente, José Antonio Gómez Izaguirre.

09/17660

## FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL

*Resolución del Gerente de la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social, por el que se anuncia la convocatoria de la licitación del concurso público para la contratación de un Servicio de Transporte Adaptado, para el centro de día de Laredo dependiente del Centro de Atención a la Dependencia en la Avda. de los Derechos Humanos de Laredo, mediante la modalidad de concierto por el sistema de concurso, procedimiento abierto.*

1º.- Objeto: Un servicio de TRANSPORTE ADAPTADO que facilite a los usuarios el acceso al centro de día de Laredo dependiente de la Dirección General de Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria, por medio de vehículos adaptados a las circunstancias de movilidad de las personas usuarias.

2º.- Entidad adjudicadora: Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, según Encomienda de Gestión por parte de la Consejería de Empleo y Bienestar Social, anuncio publicado en el BOC número 83, martes 29 de abril de 2008 (29/04/08).

3º.- Plazo de duración: Se prorrogará por períodos de un año, con una duración máxima de cuatro años.

4º.- Prórroga del Servicio y revisión del precio: Se prorrogará por períodos de un año, la revisión del precio será el IPC anual que se aplica al servicio de transportes.

5º.- Garantía provisional y/o definitiva: No.

6º.- Documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional del licitador:
1.- Declaración relativa a la cifra de negocio global y de los servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
2.- Relación de vehículos disponibles, características técnicas, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del servicio: Póliza de seguro del vehículo reglamentaria, en tanto dure la concesión del servicio.
3.- Tarjeta de autorización de transportes VD o VTC autonómico, de acuerdo con la Orden IND/2009.

7º.- Características de los vehículos: Preferentemente, vehículos de hasta 16 plazas, adaptados para sillas de ruedas.

8º.- Aspectos técnicos y económicos objeto del concierto: Presentación de un Programa de explotación del servicio en el que se contendrá como mínimo la siguiente información:
A: Tarifas.
B: Sistemas para el control de usuarios.